y papeles y Padrones pertenecientes a la quenta del
año proximo pasado del Cauezon para que en
fuerza de ellos la pueda Yo ajustar a que
con dho Dn Luis Ximenez pido Ut supra Dn
Joseph Bustamte Lizdo Dn Antt Salon
Y en Vista de dho pedimto por auto que probehi
Ube por reproduidos los autos y mande dar tras
lado a Dn Luis Ximenez de Cisneros y que
con lo que dixesen o no se traxesen los autos
y por pedimto que se presento por la parte del
referido salio diziendo que hauiendosele dado
traslado de lo pedido por Dn Joseph Bustamte
Vezino de Dhauilla de Calaparra y Depositario
nombrado por su Ayuntamto y demas
particulares obligados a la satisfaccion
del Cabezon de las Rentas Prouinciales
y otras razones que alego y por Vn otro si
pidio que el dho Dn Joseph Bustamte hiziese
cierta declaracion la que a su thenor se le
tomo y se executo lo que mande por el
auto y por otro pedimto dado por la parte
del dho Dn Joseph Bustamte mande
traer los autos para probeher sobre todo
en cuia Vista probehi el de el thenor sigte
auto En la Ciud de Murcia en cinco de Sepre
mill setezs Veinte y siete del Sr Dn
Vicente Correa y Salamanca Cauallero